

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Número 234

SABADO 2 DE OCTUBRE DE 1948

Franqueo concertado

Artículo 1.º—Las Leyes obligarán en la Península, o en las islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujeta a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que se publica la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario. — (Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasan a los editores de los mencionados periódicos.

RR. OO. 26 de Marzo de 1837 y 31 de Agosto 1863).

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN CÓRDOBA	Ptas.	FUERA DE CÓRDOBA	Ptas.
Trimestre.	18	Trimestre.	21
Seis meses.	30	Seis meses.	36
Un año.	54	Un año.	66
Venta de número suelto del año corriente		0'50 pts.	
Id. de id. id. del id. anterior.		1'00 »	
Id. de id. id. de dos años anteriores.		1'50 »	
Id. id. de los años anteriores a los dos últimos.		2'00 »	

PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aun cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. Reales Ordenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del artículo 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 2 pesetas línea o parte de ella.

Confederación Hidrográfica del Guadalquivir

Núm. 3.505

ANUNCIO

Don Pedro Aparicio Romero, don Alfonso Castro Galán, don Andrés Román Ruiz, don Fernando Aguilar Jiménez, doña Rafaela Porras, doña Rosario Rojas Corripio y don Antonio Román Jurado, tienen solicitada la concesión administrativa de 100 litros por segundo de las aguas del Guadalquivir, para el riego de 102.632 Has. de la finca «Vega de Parajes», situada en el término municipal de Pedro Abad (Córdoba).

Hecha pública la indicada petición por el anuncio que insertó en el Boletín Oficial del Estado número 234 y dos correspondiente al día 1.º de Marzo de mil novecientos cuarenta y ocho, durante el plazo que en aquél se fijaba, únicamente los peticionarios presentan el correspondiente proyecto suscrito por el Ingeniero de Caminos, don Enrique Jiménez Valero.

Las características esenciales del mencionado proyecto se detallan en el siguiente

NOTA-EXTRACTO

Las obras que se propone son: En la margen derecha del río Guadalquivir, se proyecta una toma formada por una galería de sección trapezoidal y circular, con un ancho en la base de 1,00 metros y una altura de 1'70 metros y una longitud de 22'50 metros en cuya embocadura se ha previsto unas rampas para colocar una ataguía en su caso.

La galería termina en dos pozos de sección circular de 3'00 metros de diámetro con una separación entre ejes de 5 metros y comunicados entre sí por un pequeño trozo de galería idéntico al de la captación.

Los dos pozos tienen sus soleras 1 m. por debajo de la de la galería de captación y una altura de 5 m.

En cada pozo se instalará un grupo electro-bomba de 25 HP. capaz de elevar 55 litros por segundo a una altura manométrica de 16'15 metros.

Las dos tuberías de impulsión que se proyectan de fibro-cemento, van enterradas en una zanja o cajetín con revestimiento de hormigón en masa y tapas de hormigón armado. Atraviesan el C. N. IV en el km. 365'800 haciéndose el cruce con una alcantarilla modelo oficial número 2 de 2'00 m. de luz.

La longitud de la tubería de impulsión es de 70 m.

La distribución se hace a base de un canal principal que circunda toda la zona a regar y del que parten en dirección normal a la vaguada central, las acequias de distribución.

El canal principal está en su primera parte formado por tubo de hormigón sobre solera con una pendiente del 0'001 y van previstos registros cada 100 metros. Para salvar una vaguada, se proyecta un sifón de 966'50 m. de longitud formado por tubo de 0'50 m. de diámetro y en su final se proyecta una alberca de regulación con 7'50x7'50 m. y 3 m. de altura, que es a su vez origen del canal III de sección rectangular, no resistente, revestido de hormigón.

Las acequias de distribución se han proyectado una por finca y en algunos casos una para dos fincas. La Sección dada a estas acequias es la semi-circular auto-resistente y van revestidas de hormigón. La pendiente tanto de los canales como de las acequias es del 0'001.

La longitud del canal principal es de 1.612'50 m. en su primer trozo hasta el sifón, éste de 966'50 metros y de 1.069 m. en su tercer trozo. La longitud total de acequias es de 4.042'50 metros.

Se han previsto cuatro albercas de 5x5x2'50 para la mejor regulación de los riegos y un módulo en el comienzo del canal primero consistente en un orificio en un depósito en pared delgada y con altura de agua constante.

Todas las obras se desarrollan en terrenos de los peticionarios, salvo el paso de la C. N. IV.

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de treinta días naturales y consecutivos, que empezarán a contarse desde aquél en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Córdoba.

Durante el plazo de los treinta días señalados, podrán presentarse reclamaciones contra el proyecto por los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Pedro Abad (Córdoba) y en la Dirección Adjunta de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, Plaza de España, Sector segundo, en Sevilla, en cuya Secretaría y durante las horas de oficina, estará expuesto el citado proyecto para los que soliciten examinarlo.

Sevilla trece de Septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho.— El Ingeniero Director Adjunto, A. Rodríguez Díaz.

Audiencia Provincial de Córdoba

Núm. 3.674

ANUNCIOS OFICIALES

El Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo, ha acordado admitir el recurso número 25 48, iniciado por el Procurador don Ramón Jiménez Roldán, en nombre del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, contra acuerdo del Tribunal Económico-administrativo Provincial, de 31 de Marzo de 1948, sobre rectificación a la liquidación practicada a doña Soledad González Clementsón,

sobre arbitrio incremento de valor de terrenos en parcelas de la carretera del Brillante; y que se publique dicho acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Y en cumplimiento a lo mandado, expido el presente en Córdoba, a 20 de Septiembre de 1948.— El Secretario del Tribunal, Francisco Llanos.

Núm. 3.675

El Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo, ha acordado admitir el recurso número 24-48, iniciado por el Procurador don Ramón Jiménez Roldán, en nombre del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, contra acuerdo del Tribunal Económico administrativo Provincial, de 31 de Marzo de 1948, sobre rectificación a la liquidación practicada a doña María González Clementsón, sobre arbitrio incremento de valor de terrenos en parcelas de la carretera del Brillante; y que se publique dicho acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Y en cumplimiento a lo mandado, expido el presente en Córdoba, a 20 de Septiembre de 1948.— El Secretario del Tribunal, Francisco Llanos

Núm. 3.676

El Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo, ha acordado admitir el recurso número 28-1948, iniciado por el Procurador don Manuel Guerrero García del Busto, en nombre de don Diego Soldevilla Guzmán, contra acuerdo del Tribunal Económico-administrativo Provincial, en expediente núm. 58-1947, y que se publique dicho acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Y en cumplimiento a lo mandado, expido el presente en Córdoba a 21 de Septiembre de 1948. - El Secretario del Tribunal, Francisco Llanos.

Núm. 3.677

El Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo, ha acordado admitir el recurso número 33-1948, iniciado por doña Rafaela Megías Carpio, vecina de Córdoba, contra acuerdo del Tribunal Económico-administrativo Provincial, dictado en expediente número 29 1947, referente al reparto de Arbitrio de Utilidades, años 1942 y 1943; y que se publique dicho acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Y en cumplimiento a lo mandado, expido el presente en Córdoba, a 21 de Septiembre de 1948. - El Secretario del Tribunal, Francisco Llanos.

Núm. 3.678

El Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo, ha acordado admitir el recurso número 34, de 1948, iniciado por el Procurador don Federico García Varo, en nombre de la Sociedad Hidroeléctrica del Chorro S. A., contra resolución dictada en 31 de Mayo de 1948, dictada por el Tribunal Económico-administrativo Provincial, referente al Padrón Municipal para el cobro de la exacción por aprovechamientos especiales, ejercicio 1947, por el Ayuntamiento de Priego; y que se publique dicho acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Y en cumplimiento a lo mandado, expido el presente en Córdoba a 21 de Septiembre de 1948. - El Secretario del Tribunal, Francisco Llanos.

Ayuntamientos

BELALCAZAR

Núm. 3.652

El Alcalde de esta villa de Belalcázar (Córdoba), hace saber:

Que confeccionadas las Listas Cobratorias de la riqueza territorial urbana de esta villa y su término que han de regir en el próximo ejercicio de 1949, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días hábiles, para que durante el mismo puedan ser examinados por los contribuyentes que lo deseen y aducir las reclamaciones que sean procedentes.

Lo que además de publicarse en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se hace público para general conocimiento.

Belalcázar 25 de Septiembre 1948. - El Alcalde, Firma ilegible.

Núm. 3.653

El Alcalde de esta villa de Belalcázar (Córdoba), hace saber:

Que confeccionados los Padrones

del impuesto de Patente Nacional de circulación de automóviles en sus clases A, B, C, y D, que han de regir en este Municipio, durante el próximo ejercicio de 1949, quedarán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los quince primeros días del mes de octubre próximo, para que dentro de dicho plazo puedan ser examinados y presentar cuantas reclamaciones sean procedentes en los quince días siguientes de expresado mes.

Lo que además de publicarse en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se hace público para general conocimiento.

Belalcázar 27 de Septiembre 1948. - El Alcalde, Firma ilegible.

PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

Núm. 3.654

Al objeto de que contra los mismos se puedan presentar las reclamaciones que sean pertinentes, por los interesados legítimos, se hace saber que en el Negociado de Contribuciones de este Excmo. Ayuntamiento y durante ocho días hábiles, se hallan expuestas al público la Lista Cobratoria de la Contribución Rústica para el próximo ejercicio de 1949, y el Apéndice formado y aprobado por el Servicio de Catastro de Riqueza Rústica de esta provincia.

Peñarroya-Pueblonuevo a 27 de Septiembre de 1948. - El Alcalde, Isidro Márquez.

FERNAN-NUNEZ

Núm. 3.661

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Fernán Núñez, hace saber:

Que confeccionadas las Listas Cobratorias de la Contribución Urbana, para el ejercicio de 1949, quedan las mismas expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, en unión del apéndice comprensivo de las alteraciones habidas, todo ello por el plazo de ocho días hábiles, y con el fin de que puedan ser examinadas por los contribuyentes interesados y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Fernán-Núñez 24 de Septiembre de 1948. - José María Fernández,

POSADAS

Núm. 3.662

El Alcalde de Posadas, hace saber:

Que formados los documentos cobratorios del Antiguo Impuesto de Patente Nacional de Circulación de Automóviles, hoy incluidos unos, en la Contribución de Usos y Consumos y otros en la Contribución Industrial y de Comercio que han de regir en el ejercicio próximo de 1949, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los días del 1 al 15 de Octubre próximo, admitiéndose cuantas reclamaciones crean convenientes los interesados, durante los quince días siguientes del expresado mes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Posadas a 27 de Septiembre de 1948. - Rafael Rossi Reyes.

VILLAVICIOSA

Núm. 3.663

Don Antonio Moreno Carretero, Presidente de la Junta Pericial Local del Catastro de la Riqueza Rústica.

Hago saber: Que por el señor Ingeniero Jefe de los Servicios del Avance Catastral de la Provincia, se ha hecho entrega en esta Junta de mi Presidencia, de los documentos concernientes a la revisión del catastro de la riqueza rústica del término, consistentes en 129 Polígonos con las características de clasificación de terrenos y cultivos, superficie y titulación, al objeto de su exposición al público por espacio de 30 días, que expiran el día 14 del próximo mes de Octubre.

Hasta la indicada fecha cuantas personas se hallen interesadas en este servicio podrán examinar dichos documentos en la Oficina destinada a tal efecto en estas Casas Consistoriales y presentar verbalmente o por escrito cuantas reclamaciones juzguen convenientes contra los mismos y en defensa de su derecho.

Las reclamaciones han de hacerse de manera concreta y las referentes a exceso o falta de superficie asignada han de ir acompañadas con plano de la superficie reclamada firmado por un Técnico.

Habrán de dirigirse a la Presidencia de esta Junta y entregarse en la Secretaría.

Dado en Villaviciosa a 24 de Septiembre de 1948. - El Presidente, A. Moreno.

Núm. 3.664

Don Antonio Moreno Carretero, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba.

Hago saber: Que por el Ayuntamiento de mi Presidencia se han aprobado expedientes de habilitación de créditos por transferencias y suplementos, para dotar y reforzar partidas del Presupuesto Ordinario, insuficientes o carentes de consignación, a desglosar de otros capítulos del mismo y del de resultados de ejercicios anteriores.

Lo que se hace público al objeto de que se puedan presentar reclamaciones dentro del plazo de 15 días a tenor de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de la Hacienda Municipal.

Villaviciosa a 24 de Septiembre de 1948. - El Alcalde, A. Moreno.

IZNAJAR

Núm. 3.696

Don Francisco Delgado Pino, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Iznajar.

Hago saber: Que confeccionados los Padrones de la Patente Nacional de las clases A, B y C, de este término, para el próximo ejercicio de 1949, quedan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que durante la primera quincena del mes de Octubre próximo, sean examinados por los interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Iznajar 27 de Septiembre de 1948. - F. Delgado Pino.

Núm. 3.697

El Alcalde del Ayuntamiento de Iznajar, hace saber:

Que terminados los documentos cobratorios de la Contribución Urbana de este término, para el próximo ejercicio de 1949, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo podrán ser examinados por los contribuyentes y presentar las reclamaciones que crean procedentes.

Iznajar 27 de Septiembre de 1948. - F. Delgado Pino.

ENCINAS REALES

Núm. 3.695

El Alcalde de esta villa, hace saber:

Que confeccionadas las listas cobratorias de la contribución urbana para el próximo año 1949, quedan las mismas expuestas al público por plazo de ocho días hábiles, a efectos de las reclamaciones oportunas.

Encinas Reales 27 de Septiembre de 1948. - El Alcalde, Antonio Lozano.

ESPEJO

Núm. 3.698

El Alcalde de Espejo, hace saber:

Que confeccionados los Padrones por el concepto de la Patente Nacional, de los vehículos de motor mecánico existentes en este término Municipal, de las Clases A, B y C, sujetos a la Contribución de Usos y Consumos, los de la primera, y a la de industrial, los de las dos últimas relativos al próximo año de 1949, quedarán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante la primera quincena del mes de Octubre próximo, admitiéndose reclamaciones contra los mismos durante la segunda quincena del propio mes.

Lo que se hace público para conocimiento de los contribuyentes interesados.

Espejo a 28 de Septiembre de 1948. - El Alcalde, A. Lucena.

Núm. 3.700

El Alcalde de Espejo, hace saber:

Que terminada la confección de las listas cobratorias de las Riquezas Rústica y Urbana de este término municipal, para el próximo ejercicio de 1949, quedan dichos documentos expuestos al público en la Secretaría Capitular, por el plazo de ocho días, para que puedan ser examinados por los contribuyentes interesados, y aducir las reclamaciones pertinentes a su derecho.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Espejo a 27 de Septiembre de 1948. - El Alcalde, A. Lucena.

PRIEGO DE CORDOBA

Núm. 3.699

Don Pablo Gámiz Luque, primer Teniente de Alcalde en funciones de Alcalde Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad. Hago saber: Que, por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento, adoptado en la sesión ordinaria celebrada el día veinte y cinco de los corrientes, fué aprobado, en principio, un expediente de suplementos y habilitación de créditos, por transferencia, dentro del presupuesto ordinario en vigor, por un importe de ochenta y tres mil seiscientos veinte y siete pesetas sesenta y siete céntimos, (83.727'67 posetas), haciéndose público por medio de este edicto, que el respectivo expediente se halla de manifiesto en la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento, por término de quince días, para que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 263 del Decreto de 25 de Enero de 1946. Ordenador de las Haciendas Locales, pueda reclamarse contra aquél. Priego de Córdoba, 27 de Septiembre de 1948. — Pablo Gámiz.

EL VISO

Núm. 3.702

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de El Viso, hace saber: Que confeccionadas las listas de la Contribución Rústica de este término municipal, para el próximo ejercicio de 1949, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días hábiles, para que los contribuyentes interesados puedan examinarlas y aducir en su caso contra las mismas las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Viso a 28 de Septiembre de 1948. — El Alcalde, José Moreno.

HINOJOSA DEL DUQUE

Núm. 3.703

El Alcalde Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento y de la Junta Pericial de esta ciudad, hace saber:

Que confeccionadas las listas cobratorias de la Contribución Rústica de este término municipal, para el próximo ejercicio de 1949, quedan expuestas al público en el Negociado de Contribuciones de este Excelentísimo Ayuntamiento, por término de ocho días hábiles, a fin de que contra las mismas se puedan presentar las reclamaciones que se crean pertinentes por los contribuyentes o personas interesadas.

Hinojosa del Duque 27 de Septiembre de 1948. — Firma ilegible.

LA VICTORIA

Núm. 3.704

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de La Victoria, hace saber:

Que confeccionados los padrones correspondientes a la contribución de Usos y Consumos, comprensivos de los automóviles de las clases A y B y los de la Contribución Industrial

y de Comercio de las clases B y C, que han de regir en este Municipio durante el año próximo de 1949, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante la primera quincena de Octubre próximo, para que puedan ser examinados por los interesados y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes durante la segunda quincena de dicho mes.

La Victoria a 28 de Septiembre de 1948. — Atanasio Cuesta.

PEDRO ABAD

Núm. 3.707

Don Alfonso Rojas Galán, Alcalde Presidente del Ayuntamiento Nacional de esta villa de Pedro Abad, hace saber:

Que la Corporación municipal de su presidencia en sesión celebrada el día de ayer, acordó aprobar las Ordenanzas Fiscales por la que en el ejercicio de 1949 y sucesivos hasta su derogación o modificación han de hacerse efectivos los arbitrios e impuestos, derechos y tasas que nutren el Presupuesto municipal ordinario de ingresos de este Municipio.

Y en cumplimiento de lo que previene el artículo 269 del Decreto de 25 de enero de 1946 por el que se ordenan provisionalmente las Haciendas Locales, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, durante los cuales la Corporación municipal admitirá las reclamaciones que se formulen contra las mismas por los interesados legítimos.

Pedro Abad 27 de Septiembre de 1948. — El Alcalde, Alfonso Rojas Galán.

LA RAMBLA

Núm. 3.718

El Alcalde de esta ciudad, hace saber:

Que confeccionados los padrones del extinguido Impuesto de Patente Nacional de Circulación de Automóviles, hoy contribución de Usos y Consumos y Contribución Industrial de sus clases A, B y C, que han de regir durante el próximo ejercicio de 1949, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento desde el día 1.º al 15 de octubre próximo, a fin de que puedan ser examinados por los interesados y aducir las reclamaciones oportunas en su contra durante los quince días de exposición de expresado mes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

La Rambla 29 de Septiembre de 1948. — Tomás Ruiz.

SANTAELLA

Núm. 3.719

Don Manuel Alijo Palma, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Santaella (Córdoba).

Hago saber: Que formados los documentos cobratorios del impuesto de Patente Nacional de Circulación de Automóviles, hoy incluidos

unos en la Contribución de Usos y Consumos y otros en la Contribución Industrial y de Comercio, que han de regir en el ejercicio próximo de 1949, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los ocho días a contar desde su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo se admitirán las reclamaciones que contra dichos documentos se produzcan.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santaella a 28 de Septiembre de 1948. — M. Alijo.

JUZGADOS**CORDOBA**

Núm. 3.692

Cédula de emplazamiento

Por la presente, se emplazan las personas desconocidas e inciertas que puedan ser herederos de DOÑA CONCEPCION MUÑOZ MARQUEZ, mayor de edad, soltera, que tuvo su domicilio en la casa número tres, de la calle de la Concepción, de esta ciudad, a fin de que en el improrrogable plazo de SEIS DIAS, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, confiesen la demanda que en proceso de cognición ha interpuesto contra los mismos el Procurador don Tirso León Avilés, en nombre y representación de don Angel Avilés Marín, en solicitud de que se les condene, a fener por resuelto el contrato del piso tercero izquierda de la casa número diez y seis, de la calle de la Concepción, que el siete de Agosto de mil novecientos treinta y nueve, suscribió aquella con don Angel Avilés Marín, apercibiéndole de lanzamiento por el plazo legal e imponerle las costas en su día; y cuyo procedimiento se tramita en este Juzgado Municipal número dos, bajo el número quinientos siete de mil novecientos cuarenta y ocho.

Córdoba, veintinueve de Septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho. — El Secretario, Rafael Pesquero.

DON BENITO

Núm. 3.610

Don Agustín Muñoz Alvarez, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto, hago saber:

Que en el sumario que instruyo con el número 91 del año actual, por estafa, he acordado la publicación del presente llamando a la persona a quien pudiera pertenecer un burro castaño claro, entero, de unos siete años, con la marca, que el día dos del actual y en las inmediaciones del rodeo de esta población, fué entregado en permuta por otro al vecino de Villanueva de la Serena, Santos Moreno Calderón, por un gitano, alto, delgado, moreno, de unos 30 a 35 años, vistiendo chaqueta clara, pantalón negro, camisa clara y mascota negra, para que en el término de diez días, comparezca en este Juzgado a

fin de ser oído en el sumario referido.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a practicar averiguaciones sobre quien sea el gitano referido, que será presentado en este Juzgado para recibirle declaración.

Don Benito 20 de Septiembre de 1948. — A. Muñoz. — El Secretario, Firma ilegible.

CASTRO DEL RIO

Núm. 3.611

Don José María Alvarez Terrón, Juez de Instrucción de Castro del Río y su partido.

En virtud del presente edicto ruego a todas las Autoridades y encargo a los dependientes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate de los cerdos que después se reseñan que fueron sustraídos en la noche del diez y nueve de los corrientes en el sitio conocido por Melena «Haza Tropera» de este término, de la propiedad de Antonio Gutiérrez Sánchez, poniéndolos a mi disposición caso de ser habidos con el autor o autores del hecho y personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 39-948.

En Castro del Río a 22 de Septiembre de 1948. — José M.ª Alvarez. — El Secretario Licenciado, J. Rabadán.

Reseña

Seis cerdos colorados de una arroba y media de peso, todos con la oreja derecha despuntada y en la izquierda la hoja de higuera, y otro macho entero, colorado, de unas 4 arrobas y media de peso, sin más señas.

VILLANUEVA DE CORDOBA

Núm. 3.613

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez Comarcal de esta villa y su comarca, don Pedro Yun Díaz, en providencia fecha 20 de los corrientes, dictada en el juicio verbal de faltas, que en este Juzgado, se sigue, con el número 72, de 1948, por denuncia de la Guardia civil, contra Luna Valverde Cerro, Ana Fernández Pozo y Concepción Regalón Gómez, por sustracción de 16 kilogramos de garbanzos, 24 kilogramos, 500 gramos de cebada y 7 kilogramos de trigo; se cita por medio de la presente al perjudicado desconocido, dueño de una finca existente en este término Municipal, a la que conduce desde el casco urbano de la población el llamado camino de La Loma, de cuyas cosechas fueron sustraídos los géneros relacionados, a fin de que el día 14 de Octubre próximo y hora de las 12'30, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, para asistir a la celebración del juicio a que antes se ha hecho referencia.

Villanueva de Córdoba a 20 Septiembre de 1948. — El Secretario, H. Firma ilegible.

Núm. 3.614

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez Comarcal de esta villa y su comarca, don Pedro Yun Díaz, en providencia fecha 20 de los corrientes dictada en el juicio verbal de faltas, que en este Juzgado, se sigue con el número 73 de 1948, por denuncia de la Guardia Civil, contra, Vicenta Cachinero Zamora, María Pozuelo Regalón y Luisa Romero, por sustracción de 11'500 kilogramos de garbanzos; 3'500 kilogramos de trigo, y 32'500 kilos de cebada, se cita por medio de la presente, al perjudicado desconocido dueño de una finca existente en este término Municipal, a la que conduce desde el casco urbano de la población el llamado camino de La Loma, de cuyas cosechas pendientes fueron sustraídos los productos relacionados, a fin de que el día 14 de Octubre próximo y hora de las 12 comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, para asistir a la celebración del juicio a que antes se ha hecho referencia.

Villanueva de Córdoba a 20 de Septiembre de 1948. — El Secretario, Firma ilegible.

AGUILAR DE LA FRONTERA

Núm. 3.615

Don Pedro Escribano Serrano, Juez de Instrucción del partido.

Por virtud del presente, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate de la caballería que después se dirá, sustraída de la finca Cerro de Lora, de este término, de la propiedad de Antonio Postigo Aguilar, sustraída el día diez y nueve del actual, la que caso de ser habida será puesta a disposición de este Juzgado, con sus poseedores ilegítimos si no acreditan su legal adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 201 del corriente año por hurto.

Señas

Yegua de raza Española, alzada 1'35 metros, capá castaña, entreplada, lunares cohada, baja de los pies y manos rabicano ensillada, con un hierro en nalga derecha.

Dado en Aguilar de la Frontera a 21 de Septiembre de 1948. — Pedro Escribano. — El Secretario, Manuel Rueda.

Núm. 3.636

Isaias Escribano Escribano, de 19 años de edad, soltero, natural de Córdoba y vecino de Lucena, domiciliado en calle Ancha número, 16, hijo de Antonio y de María, de profesión agricultor, con instrucción y antecedentes penales, comparecerá ante este Juzgado, en el plazo de diez días para constituirse en prisión por la causa número 242, de 1946, apercibiéndole que de no comparecer le será declarado rebelde.

Ast mismo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y prisión de dicho procesado, el que

caso de ser habido será puesto en el Arresto Municipal a disposición de la Ilma. Audiencia Provincial de Córdoba, comunicándolo a este Juzgado.

Dado en Aguilar de la Frontera a 22 de Septiembre de 1948. — Pedro Escribano. — El Secretario, Manuel Rueda.

BAENA

Núm. 3.638

Don Diego Palacios Casado, Juez de Instrucción de este partido.

Por virtud del presente, ruego y encargo a todas las autoridades procedan a la busca y rescate de un becerro de unos 3 meses de edad, castaño claro, oji-negro, desaparecido el día 9 del actual de la finca denominada «Mirabuenos», de este término, y propiedad de don Toribio de Prado, poniéndolo a mi disposición caso de ser habido con las personas en cuyo poder se encuentre sino acreditan su legítima procedencia. Así está acordado en sumario 88 del corriente año.

Dado en Baena a 15 de Septiembre de 1948. — D. Palacios. — El Secretario Judicial, A. Jiménez.

Núm. 3.639

Don Diego Palacios Casado, Juez de Instrucción de este partido.

Por virtud del presente, ruego y encargo a todas las autoridades procedan a la busca y rescate de una burra, de 2 años, negra, bragada, hierro J. L. en tabla izquierda del cugllo, desaparecida el día 12 del actual de la finca «Mermejala», de este término, propiedad de Juan Lizana Pérez, poniéndola a mi disposición caso de ser habida con las personas en cuyo poder se encuentre sino acreditan su legítima procedencia. Así está acordado en sumario 90 del corriente año.

Dado en Baena a 16 de Septiembre de 1948. — D. Palacios. — El Secretario Judicial, A. Jiménez.

LA PALMA DEL CONDADO

Núm. 3.617

Don José Rivera García, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, se cita a José Serrano García, de 17 años de edad, hijo de Rafael y de Carmen, de estado soltero, natural de Sevilla, que fué vecino de Villalba del Alcor, y que hoy se dice se encuentra en Córdoba, a fin de que comparezca en el término de quince días, ante este Juzgado, para ser oído en el sumario número 45, de 1948, por abusos deshonestos, notificarle el auto de procesamiento y ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde.

Al mismo tiempo se ruega a las autoridades y se ordena a los agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura del procesado José Serrano García, cuyas circunstancias antes se expresan y caso de ser habido se proceda a su prisión y se dé cuenta a este Juzgado por el

medio más rápido, para legalizar su situación.

Dado en La Palma del Condado a 23 de Septiembre de 1948. — J. Rivera. — El Secretario Judicial, José F. Zúñiga.

SUECA

Núm. 3.640

Se notifica por el presente al penado Antonio Seco Sánchez, (a) Córdoba, hoy en ignorado paradero, que por sentencia firme dictada por la Sección 1.ª de la Audiencia Provincial de Valencia, en fecha once de Mayo del corriente año, en el sumario instruido con el número 81, de 1945, de este Juzgado, contra el mismo y otro, se le condena como autor responsable de un delito de robo inferior a doscientas cincuenta pesetas, con la concurrencia de la circunstancia agravante de reincidencia, a la pena de cinco meses de arresto mayor, accesorias, y mitad de costas; y por auto de tres de Agosto se declara extinguida la responsabilidad personal por cumplimiento de la pena impuesta.

Sueca, 24 de Septiembre de 1948. — El Secretario Judicial, Firma ilegible.

BUJALANCE

Núm. 3.666

Don Luis del Prado y de Lara, Juez Comarcal en funciones de Instrucción de es ciudad y su partido.

Requiero, ruego y encargo a las autoridades civiles y militares, agentes de las mismas y demás personas de la Policía judicial, procedan a intervenir una bicicleta marca 13 H., pintada de azul claro, con manillar de paseo, con rueda trasera de paseo y la rueda delantera tipo de carrera que fuera alquilada por el procesado David García Soto, en los primeros quince días del mes de junio último, en el establecimiento de Rafael Castro Montoro, en esta ciudad y vendida por el mismo, o por mediación de Enrique del Río Muñoz, a persona desconocida, en 200 pesetas, quedando de ser habida depositada provisionalmente a disposición de este Juzgado.

Al mismo tiempo se procederá a la busca y captura de dicho comprador que será detenido si no acreditar su legítima adquisición, pues así está acordado en sumario número 67 del año actual.

Dado en Bujalance a 27 de Septiembre de 1948. — Luis del Prado y de Lara. — El Secretario, Juan de D. Villaseñor.

POSADAS

Núm. 3.680

Cédula de citación

En el expediente juicio de faltas número 83-948 que se tramita en este Juzgado por daños en siembra de avena y cebada propias de don Manuel Castell García, al sítio la «Fundición», de este término, por cinco caballerías mayores, de la propiedad de don Felipe Arancón, vecino de Soria, con domicilio en calle Colorado, 17, estando guardado dichos semovientes por Leandro del Río Sanz,

vecino de Callinero, en calle San Roque, sin número, cuyos daños ocurrieron en la noche del 3 al 4 de mayo próximo/pasado, por la presente se cita al guardián del ganado y el dueño del mismo, que en la actualidad se desconoce su paradero, a fin de que en el plazo de diez días, a partir del en que aparezca el presente edicto en el último de los BOLETINES OFICIALES de Córdoba y Soria, comparezcan ambos ante la Sala-Audiencia de este Juzgado, con objeto de recibirles declaración, con el apercibimiento que de no verificarlo les pararán los perjuicios consiguientes.

Y para su inserción en los BOLETINES OFICIALES de las provincias de Córdoba y Soria y sirva de citación en forma a los referidos don Felipe Arancón y Leandro del Río Sanz, que en la actualidad se desconoce su domicilio y en cumplimiento a lo mandado por el señor Juez Comarcal en providencia de esta fecha, pongo la presente en la villa de Posadas, a 24 de Septiembre de 1948. — El Secretario, A. Benavides.

MONTORO

Núm. 3.712

D. Fernando Rubiales Poblaciones, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, ruego a todas las autoridades de la nación, procedan por medio de sus agentes, a la busca de la maleta y efectos en ella contenidos que al final se reseñan, que el día 25 del actual, en el tren correo de Andalucía y entre las estaciones de Córdoba y esta ciudad, fueron sustraídos a María Nieves Hoyos Gil, vecina de Madrid; y a la captura y conducción a este Depósito Municipal, como detenidos, del autor o autores del hecho; y lo hurtado, si se encuentra, será puesto a mi disposición, con sus poseedores ilegítimos.

Dado en Montoro a 28 de Septiembre de 1948. — F. Rubiales. — El Secretario, Leopoldo Romero.

Detalle

Una maleta de piel, color marrón, con dos cerraduras, de tamaño regular, con funda de dril, con las iniciales R. R. conteniendo una combinación de punto de charmé color rosa; cuatro bragas de punto; unas negras, otras celestes, otras rosa y otras blancas; una bolsa-pañuelo de lana; dos pañuelos color rosa, dos blancos y entre ellos una medias Nylon; una cartera de charol negra y dentro de ella una pluma estilográfica cuya marca no se recuerda; un vestido shantung color amarillo; otro color beige; otro estampado, con cremallera en la espalda y etiqueta «Mercedes Modas» en uno de los costados; una falda azul y una blusa de crep-satén blanca; un traje de chaqueta color gris y otro negro de lana; una rebeca azul; un par de zapatos de charol negros y otros blancos; un pero de zinc pequeño; una americana de sport de caballero, de espiguilla, con etiqueta del «Corte Inglés».

IMP. PROVINCIAL.—CORDOBA